INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 15 de septiembre de 2020. Señora juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior despacho comisorio N° 00010, proferido por este despacho y debidamente diligenciado por la alcaldía municipal de Cotorra.- PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: AGROINSUMOS LA CENTRAL NIT: 0900464745-4
DEMANDADO: DOMINGO RAMON PETRO TORREZ C.C. No. 78.025.292
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2017- 00127-00

Visto el anterior informe de Secretaria, este Juzgado, O R D E N A:

Agréguese el despacho comisorio de la referencia, al negocio respectivo. PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA, DEMANDANTE: AGROINSUMOS LA CENTRAL NIT: 0900464745-4, DEMANDADO: DOMINGO RAMON PETRO TORREZ C.C. No. 78.025.292, RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2017- 00127-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZ

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a32598d040a5278aa5d0b424f92a579b6725b024231f8540f066b57c1889bf**
Documento firmado electrónicamente en 15-09-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx